



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2026-00218467-UNC-ME#EF

---

VISTO:

- La nota presentada por la Sra. Prof. Lic. María Bernarda Lucini de la Asignatura Clínica en Motricidad Orofacial, de la Carrera Licenciatura en Fonoaudiología de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba, en la que solicita la designación de Ayudantes Alumnos No Rentados;

CONSIDERANDO:

- Que el tribunal integrado por la Sra. Prof. Lic. María Bernarda Lucini, la Sra. Prof. Lic. Vanina Angiono y la Sra. Prof. Lic. Fernanda Verde, dictaminan el orden de mérito correspondiente en el acta de concurso del día 27 de marzo de 2026;

- Que se cumplió lo establecido en la reglamentación vigente;

- El visto bueno de la Sra. Directora de la Escuela de Fonoaudiología;

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Designar por concurso como Ayudante Alumna No Rentada para la Asignatura Clínica en Motricidad Orofacial de la Licenciatura en Fonoaudiología de la Facultad de Ciencias Médicas, a la estudiante que se menciona a continuación, desde el 01-04-2026 y hasta el 31-03-2027:

. MEZA, LUCILA SOLANGE – DNI: 44.463.635

Artículo 2º: Registrar y comunicar.

